

República De Colombia



Rama Judicial

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitres (2023)

Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela No 2023-00317

Incidentante: Jhon Ferney Niño Riaño.

Incidentada: Secretaría Distrital De Movilidad De Bogotá.

Ref. Pone en conocimiento respuesta

1.- Vista la documental allegada por la Secretaría Distrital De Movilidad De Bogotá, en la que aduce que dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela adiado el treinta y uno (31) de marzo de 2023 (FL. 3), el Despacho DISPONE:

1.1- Poner en conocimiento de la convocada la documental antes indicada, para que en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se pronuncie al respecto, so pena de dar por cumplida la orden de amparo y no continuar con el incidente de desacato.

2.- Notifíquese por el medio más expedito, de conformidad a lo dispuesto por el art. 16 del Decreto 2591 de 1991


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB